

Río Gallegos, 23 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04994-UARG-2005, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración informando que la Administración de Ingresos Públicos (AFIP) ha intimado a la presentación de las declaraciones juradas rectificativas de aportes y contribuciones (F.931) correspondientes al período enero 2002/mayo 2004;

Que dicho pedido se fundamenta en que el personal de la Universidad ha sido informado como perteneciente al régimen de capitalización, cuando se encontraban incluidos en el régimen de reparto, existiendo un saldo no ingresado de aportes al sistema de Jubilaciones y Pensiones consistente en la diferencia de alicuotas;

Que a fojas 41 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de la AFIP mediante la cual intima al pago de los importes no retenidos a los agentes que figuran en los listados obrantes a fojas 3/40 de las presentes actuaciones;

Que los actuados fueron remitidos a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se expida el respecto, obrando Dictámen a fojas 213, del expediente de marras;

Que corresponde ordenar la instrucción de una información sumaria, a efectos de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a un sumario administrativo;

Que a tal fin se procederá a designar como Instructor de la Información Sumaria al Abog. Juan Cruz EXPOSITO,

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 34° - del Reglamento de Investigaciones Administrativas, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 049 y su modificatoria Ordenanza N° 068 del Consejo Superior de esta Universidad;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ORDENAR la instrucción de la Información Sumaria, en las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- DESIGNAR Instructor de la Información Sumaria que se ordena en el artículo precedente, al Abog. Juan Cruz EXPÓSITO (D.N.I..N° 22.840.914), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

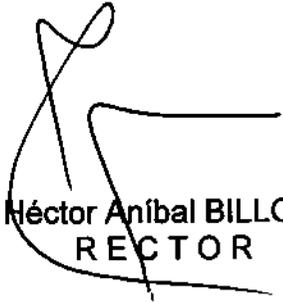


PA

**nacional
Austral**

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de Rectorado, Auditoría Interna; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº

552

-2005.-

g.l.